



Informe sobre el proceso tramitación para la aprobación definitiva de los estatutos durante el año 2013.

La tramitación y aprobación definitiva de los Estatutos del Colegio de Geógrafos fue uno de los objetivos contenidos en el programa electoral de las últimas Juntas Directivas de Gobierno. En este sentido, durante el año 2013 ha proseguido el proceso de tramitación de los estatutos:

- 9 de enero de 2013, entrega en registro de entrada del Ministerio de Fomento de tres copias impresas de la propuesta de Estatutos definitivos para continuar con su tramitación (tras las indicaciones realizadas por los técnicos ministeriales en la reunión de 28/11/2012) con la remisión a Consejo de Estado para informe preceptivo (tiempo estimado 3 meses).
- 1 de marzo de 2013, recepción de correo electrónico de la técnico ministerial Marcelina Lobo, relativo a la corrección de erratas en diversos artículos.
- 5 de marzo de 2013, remisión por correo postal al Ministerio de Fomento de tres copias impresas de la propuesta de Estatutos definitivos para continuar con su tramitación.
- 18 de julio de 2013, recepción del Dictamen del Consejo de Estado, considerando que el proyecto de Real Decreto de Estatutos definitivos del Colegio de Geógrafos puede someterse a Consejo de Ministros para su aprobación, con algunas salvedades a modificar.
- 22 de julio de 2013, remisión por correo postal al Ministerio de Fomento de tres copias impresas de la propuesta de Estatutos definitivos para continuar con su tramitación, adaptadas a las indicaciones del Dictamen del Consejo de Estado.
- 2 de agosto de 2013, publicación del Anteproyecto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, lo que implica la paralización del proceso de tramitación del Real Decreto de Estatutos definitivos del Colegio de Geógrafos, a pesar de estar adaptado a lo dispuesto en el mismo.

A pesar de todo, el Colegio de Geógrafos mantiene conversaciones periódicas con los técnicos del Ministerio de Fomento para reactivar el proceso de tramitación tan pronto como sea aprobada la Ley de Servicios y Colegios Profesionales que, probablemente además, implicará la modificación de Ley 16/1999, de 4 de mayo, de creación del Colegio de Geógrafos.